



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2021/MDCH

Chorrillos, 24 de junio del 2021

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de fecha 24 de junio del 2021, el Documento N° 7728-2021 de fecha 22 junio de 2021 remitido por el Sr. Félix González Polar, Presidente de la Organización para el Desarrollo de América Latina y El Caribe - Onward Internacional y su Instituto Internacional para el Desarrollo Local-IIDEL, el Informe N° 2821-2021-SGL-MDCH de fecha 22 de junio de 2021, emitido por la Subgerencia de Logística, el Memorandum N° 2046-2021-GAF-MDCH de fecha 22 de junio de 2021, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 175-2021-GAJ-MDCH de fecha 22 de junio de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 y concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad con la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 047- 2002-PCM y Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

Que, mediante Carta de Invitación N° MIA-025-PPE (Documento N° 7728-2021), el Presidente de la Organización para el Desarrollo de América Latina y El Caribe - Onward Internacional y su Instituto Internacional para el Desarrollo Local-IIDEL, Sr. Félix González Polar remite la invitación al Gerente Municipal, Sr. Luis Alberto Vega Marroquín para la Capacitación en Estados Unidos 2021, sobre Planificación del Desarrollo, Reactivación Económica en la Era Post Covid y Desarrollo de Proyectos Turísticos, que se llevará a cabo en las Ciudades de Miami, Estado de Florida y en la Ciudad de Nueva York, del 18 al 24 de julio del presente año. La misión técnica de esta capacitación será un espacio itinerante y dinámico de conocimiento e intercambio de experiencias exitosas, tanto en teoría, conferencias y en la práctica (visitas técnicas especializadas a entidades internacionales de cooperación).

Que, mediante el Informe N° 2821-2021-SGL-MDCH, la Subgerencia de Logística remite la cotización de pasajes, viáticos y derecho de inscripción para la Capacitación en Estados Unidos sobre sobre Planificación del Desarrollo, Reactivación Económica en la Era Post Covid y Desarrollo





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHORRILLOS

de Proyectos Turísticos, donde participará el funcionario público, Luis Alberto Vega Marroquín, de conformidad al Decreto Supremo N° 056-2013-PCM que aprueba las Normas Reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionario públicos.

Que, mediante el Informe N° 175-2021-MDCH-GAJ de fecha 22 de junio de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica remite opinión legal favorable, concluyendo que es viable el viaje del Mg. Luis Alberto Vega Marroquín, en su condición de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Chorrillos con cargo a los recursos del Presupuesto Institucional de esta entidad, por encontrarse debidamente justificada la necesidad, toda vez que generará interacción de un número elevado de contactos personales (funcionarios de alto nivel), y obtendrá información útil y trascendente para la reactivación económica, los cuales permitirán beneficios socioeconómicos y contributivos del progreso local, y así mejorar las condiciones de vida y desarrollo de las personas que habitan la jurisdicción de Chorrillos. Asimismo, recomienda que el Despacho de Gerencia Municipal sea encargado a un funcionario de confianza.

Que, resulta de interés institucional autorizar el viaje del funcionario público, Luis Alberto Vega Marroquín, a la Ciudad de Miami, Estado de Florida y Ciudad de Nueva York, a fin de participar en la alta capacitación en metodologías, análisis y opciones para la gestión e implementación de proyectos y programas de promoción a la innovación en ciudades para la lucha contra la Pandemia del Covid-19, así como programas de reactivación económica.

Que, los gastos por concepto de viáticos, pasajes aéreos y derecho de inscripción serán asumidos con el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

En ese sentido, el honorable Concejo Municipal, luego de ser sometido a votación, y; estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **UNANIMIDAD**, el Pleno del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR el viaje del funcionario público Mg. Luis Alberto Vega Marroquín, del 18 al 24 de julio de 2021, a la Ciudad de Miami, Estado de Florida, y la Ciudad de Nueva York, para su participación, en representación de la Municipalidad de Chorrillos, en la Capacitación Internacional sobre Planificación del Desarrollo, Reactivación Económica en la Era Post Covid y Desarrollo de Proyectos Turísticos, así como el correspondiente gasto por comisión de servicios.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el Despacho de la Gerencia Municipal a un funcionario de confianza, mientras dure su ausencia.

ARTÍCULO 3.- Dispensar del trámite de lectura y aprobación del acta al presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo
ALCALDE